Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general 9 de julio de 2004 ESPAÑOL Original: inglés

Tercer período de sesiones

La Haya 6 a 10 de septiembre de 2004

Sinopsis de las actividades desplegadas por el Secretario en relación con los abogados defensores, la representación legal de las víctimas y el proceso de consultas seguido (de conformidad con el párrafo 4 de la declaración del coordinador para el establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas

I. Actividades institucionales

- 1. Las consultas celebradas con miembros de la abogacía han sobrepasado mucho el mandato definido en el párrafo 3 de la regla 20 y han ido más allá de las demás actuaciones relativas a la justicia internacional, cubriendo una amplia gama de cuestiones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado. Se han celebrado consultas con colegios y asociaciones de abogados y de asesores jurídicos de ámbito internacional, nacional y local, así como con expertos a título personal. Todos los sistemas jurídicos y todas las regiones del mundo estaban representados, así como las asociaciones que representan el punto de vista de las mujeres juristas.
- 2. Las principales etapas del proceso fueron las siguientes:
 - a) Invitación a formular comentarios sobre ética profesional y asistencia jurídica. Se consultó a diez asociaciones internacionales de todo el mundo y se obtuvo respuesta de seis.
 - b) Se remitieron cuestionarios sobre ética profesional y asistencia jurídica a 59 expertos, representativos de todos los sistemas jurídicos y regiones del mundo, seleccionados por sus asociaciones profesionales o escogidos por la Secretaría en razón de su reconocida competencia en estas materias. Se obtuvieron 17 respuestas, una de las cuales fue preparada colectivamente por algunos de los expertos consultados en el marco de la Asociación Internacional de Abogados Criminalistas.
 - c) La celebración del primer seminario sobre abogados defensores. Durante dos días, 44 participantes procedentes de todo el mundo debatieron sobre diversos asuntos, entre los cuales figura el proyecto de código de conducta para los abogados, la posibilidad de crear una oficina para la defensa pública, y la organización de la defensa jurídica dentro de la Secretaría.

- d) Consultas generales sobre el tercer proyecto para un código de conducta profesional celebradas entre diciembre de 2003 y febrero de 2004. Se envió el proyecto al Fiscal, a todos los Estados Partes, a 81 asociaciones y expertos y a los Tribunales especiales, recibiéndose 41 respuestas que permitirán una revisión completa del proyecto.
- e) El segundo seminario sobre cuestiones de defensa, celebrado en mayo de 2004, que concentró sus trabajos en el proyecto sobre un sistema de ayuda para la asistencia letrada que había sido preparado por la Secretaría.
- f) En mayo de 2004 se terminaron los debates sobre el proyecto de código de conducta para los abogados con un acuerdo general sobre su contenido.
- g) Se pidió información a las asociaciones de abogados de todos los Estados Partes relativas a las obligaciones profesionales inherentes al ejercicio de la profesión de abogado, así como respecto a los sistemas nacionales de asistencia letrada (en curso).
- h) Visitas a instituciones nacionales con el fin de observar los diversos enfoques en materias tales como la asistencia letrada, la ética profesional y la organización de la investigación policial y judicial. Entre los organismos visitados en el Reino Unido figuran, General Council of the Bar, Legal Services Commission, Public Defender Service, Office for the Supervisión of Solicitors, Solicitors Disciplinary Tribunal, Independent Police Complaints Commission, Centrex, Metropolitan Police Service y Directorate of Professional Standards, y en Bélgica, Police Fédéral, Direction Générale de l'Appui opérationnel, Direction de la Collaboration Policière Opérationnell Internationale, Commission SIRENE, Comité permanent de contrôle des services de police, Inspection Générale de la Police Fédérale et de la Police Locale.
- i) Se establecieron los contactos bilaterales permanentes con asociaciones internacionales (Asociación Internacional de Abogados Criminalistas, Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, Federación de Colegios de Abogados de Europa, Federación Internacional de Mujeres Juristas, etc.).

II. Preparación del código de conducta profesional y otras actividades normativas

- 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, la Secretaría ha entregado al Presidente de la Corte un proyecto de código de conducta profesional para los abogados que ejercen ante la Corte Penal Internacional. Las principales medidas para la preparación del documento fueron las siguientes:
 - a) En enero de 2003 se pidió a diez organizaciones internacionales que se pronunciasen sobre la cuestión.
 - b) En junio de 2003 se entregó a los magistrados un primer proyecto basado en la experiencia de los Tribunales Especiales, los proyectos presentados por la Asociación Internacional de Abogados y la Asociación Internacional de Abogados Criminalistas así como en los análisis comparativos efectuados por la Secretaría.
 - c) Un segundo proyecto, que incorporaba las observaciones de los magistrados y los resultados de las consultas pertinentes, se publicó en diciembre de 2003 y fue enviado a todos los Estados Partes.
 - d) La tercera versión del proyecto se envió en abril de 2004. Las consultas se celebraron el 13 de mayo, en cuya fecha todos los participantes llegaron a un acuerdo sobre su contenido.
- 4. La participación de la Secretaría en la redacción y examen del Reglamento de la Corte versó particularmente sobre las materias relacionadas con la defensa y la participación de las víctimas.

5. El proyecto de Reglamento presentado por la Secretaría incluye disposiciones pertinentes acerca de la participación de los abogados defensores y la representación legal de las víctimas.

III. Establecimiento de la lista de abogados y otras tareas administrativas

- 6. Se ha establecido una lista de abogados y 48 letrados han solicitado ya su inclusión en ella. Estas solicitudes están siendo examinadas a la luz del Reglamento de Procedimiento y Prueba y del Reglamento de la Corte.
- 7. Se han preparado otras listas con objeto de poner a disposición equipos de apoyo formados por abogados defensores ayudantes, expertos e investigadores cualificados.
- 8. Se ha terminado la elaboración de los procedimientos administrativos y de sus diferentes modalidades de aplicación en la práctica.
- 9. Se han establecido contactos con diversas asociaciones y colegios de abogados, con el fin de llegar a acuerdos prácticos, en particular con las de aquellos países respecto de los cuales el Fiscal ha recibido comunicación de alguna situación concreta. Estas asociaciones pueden ser sumamente útiles, sobre todo cuando sea necesario que un abogado de oficio colabore con la Oficina para la Defensa Pública que se ha creado en el marco del Reglamento de la Corte aprobado de forma provisional.

IV. Establecimiento de un sistema de justicia gratuita

Durante el segundo Seminario sobre cuestiones de defensa se presentó y discutió una propuesta relativa al pago de la asistencia jurídica que en la actualidad se encuentra en fase de revisión. Esta propuesta, cuyo principal objetivo es hacer compatible la calidad de la asistencia letrada y las limitaciones presupuestarias de la Corte, se ha utilizado para preparar el proyecto de presupuesto para 2005 y ha sido objeto de un informe presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas.

Anexo

PAÍSES Y ORGANIZACIONES A LOS QUE PERTENECEN LOS EXPERTOS CONSULTADOS

PAÍS/ORGANIZACIÓN
Alemania
Bélgica
Bosnia y Herzegovina
Brasil
Camboya
Camerún
Canadá
Colombia
Croacia
España
Estados Unidos de América
Francia
Guinea
Kenya
Marruecos
Mauritania
México
Países Bajos
Perú
Reino Unido
República Checa
República de Corea
República Democrática del Congo
Senegal
Serbia y Montenegro
Suecia
Naciones Unidas

LISTA DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CONSULTADAS

Amnistía Internacional

Asociación de Abogados Defensores del Tribunal Internacional de Rwanda

Asociación de Abogados Defensores del Tribunal Internacional de la ex Yugoslavia

Council of the Bars and Law Societies of the European Union/Conseil des Barreaux de l'Union européenne/Consejo de Colegios de Abogados de la Unión Europea

European Criminal Bar Association

Federación de los Colegios de Abogados de Europa

Federación Internacional de Mujeres Juristas

Fédération internationale d'"Avocats sans Frontières"

Human Rights Watch

Federación Interamericana de Abogados

Federación Internacional de Jóvenes Abogados

Federación Internacional de Colegios de Abogados

International Bar Association

Asociación Internacional de Abogados Criminalistas

Federación Internacional de Derechos Humanos

Asociación Jurídica de Asia y el Pacífico Occidental (LAWASIA)

Comité de Juristas para los Derechos Humanos

Coalición pro Corte Penal Internacional

Pan-African Lawyers Association

Unión de Abogados Europeos

Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados

Unión Internacional de Abogados